

¡El pueblo está primero!

Exp. N° _____

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA REEMPLAZO DE 52 PLAZAS VACANTES
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 04-2021.

COMUNICADO N° 07

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL – CONTRATO POR REEMPLAZO –
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CONVOCATORIA N° 04-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG.

Solicitud S/N LOIDY USHÑAHUA PUTAÑA -21/10/21

Reclamo S/N Claudia Fiorella De Jesus Zumaran Sanchez 21/10/21

Reclamo S/N Edson K. Gonzales Arce 21/10/21

Reclamo S/N Meylin Campos Cano 21/10/21

Solicitud S/N GONZALES – ZAFRA – CAMPOS – HUMPIRI – LAYSECA -ZUMARAN- AZAÑERO – 22/10/21

Sumilla S/N EUMELIA PEREZ PEZO 22/10/21

Reclamo S/N Maritza Pisco Chujutalli 25/10/21

Oficio N°0018-2021-CONAN-PERU-PERA-SM-TARAPOTO

Se comunica a todos los postulantes y a la población en general, que estando en la etapa de publicación de resultados de la entrevista personal, establecida en el cronograma del proceso de selección de personal de la **MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N°276 CONVOCATORIA N° 04-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG.**, este comité evalúa pertinente pronunciarse respecto a los múltiples reclamos y/u observaciones en base a lo siguiente:

- Que capítulo IV del artículo 28, establece que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público; que el decreto legislativo 276, ley de bases de la carrera administrativa y sus modificatorias, ley 25224 y ley 26488 y su reglamento decreto supremo 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los concursos de provisión de plazas de personal; en ese orden de ideas a través de la resolución directoral N°1410-2020-DIRESA-OGESS-NM/DG., se conformó el comité de selección, la misma que se crea a mérito de la aprobación de las bases del proceso de selección, otorgada a través del memorándum N°2539 suscrita por la dirección regional de San Martín.
- Asimismo este comité advierte, que todos aquellos postulantes al concurso de reemplazo, se someten a la ley base de la materia, tales como también al cronograma establecido en la misma; de ello se desprende que, habiendo aún no culminado el proceso de selección de personal, y no emitido el acto administrativo correspondiente al proceso de selección, resulta pertinente para

este comité no acogerse a los reclamos y/o solicitudes presentado por los postulantes , aunado a ello, advertir que las etapas para presentación de reclamos y/o solicitudes de reconsideración, tiene fecha preclusiva, tal como lo establece el cronograma estos vencieron el día 18 de octubre del 2021.

- Cabe precisar que la comisión realizo la invitación a los colegios profesionales que se detalla a continuación:
 1. M.C. Anderson Sánchez Sotomayor – Decano del Colegio médico de San Martín -CR-XV, con el oficio N° 2076-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 04 de octubre del 2021.
 2. Lic. Enf. Lleshy Encinas Rojas – Decana del Colegio de Enfermero de San Martín, con oficio N° 2077-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 04 de octubre del 2021.
 3. Señor (a/ita): Decana (o) del Colegio de Veterinario de San Martín, con oficio N° 2078-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 04 de octubre del 2021.
 4. Obst. Edgardo Lavi Ruiz Decano del Colegio de Obstetras de San Martín, con oficio N° 2079-2021-DIRESA-OGESS-BM/DG de fecha 04 de octubre del 2021.

Requiriéndoles la participación de un (01) miembro de sus respectivos colegios, en calidad de VEEDOR, adjuntando en la misma las bases y cronograma del proceso; pero ningún colegio profesional en mención envió a su representante.

Tarapoto, 26 de octubre del 2021.

Atentamente,

La Comisión.